

Ambito V. Matemáticas, Física y Química

Alonso Alonso, José Antonio.
Andrés Jimeno, José Manuel.
Camarasa Rius, María José.
Castillejo Striano, Marta.
Catalina Tapuente, Fernando.
Checa Ruiz, Francisco.
Fabrias Domingo, Gemma.
Felipe Fernández, María del Carmen.
Fuster Sabater, Amparo.
Gómez Rodríguez, María Angeles.

González Fernández, César Carlos.
Grimalt Obrador, Juan.
Marco Contelles, J. Luis.
Membrado Giner, Luis.
Molina Orden, María Teresa.
Mompeán García, Federico.
Navarro Belsue, Rafael.
Pérez Pariente, Joaquín.
Sánchez Blázquez, María Angeles.
Soria García-Ramos, María Luisa.
Toledo Marante, Francisco.

Ambito VI. Tecnología

Aguacil Priego, Francisco José.
Béjar Suárez, Felipe José.
Bueno Iborre, Natividad.
García García, Pedro.
González de Andrez, Ana Isabel.
Huete Chugunova, Francisco.
Macías García, María Angeles.
Martín Cordero, Paloma.
Osendi Miranda, María Isabel.
Pérez Luñiga, Francisco Javier.

29844

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1981, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se aprueba la selección y adjudicación de becas en Roma durante el curso académico 1981/82.

De conformidad con la resolución hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio último, sobre convocatoria de becas en Roma para ampliación de estudios e investigaciones en Historia y Arqueología, durante el curso académico 1981/82, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en sesión de su Junta de Gobierno de 30 de septiembre pasado, acordó la adjudicación de las mismas a los señores que a continuación se indican:

Belén Deamos, María.
Carreras López, Juan José.
Fernández Martínez, Victor.
Jiménez Salvador, J. Luis.
Naval Mas, Antonio.

Los beneficiarios de estas becas se ajustarán a las condiciones y bases de su convocatoria.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Secretario general, Lucio Rafael Soto.

M^o DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

29845

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Julia V. Concepción Escanilla Lorenzo.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 7 de julio de 1981, por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.379/78, promovido por doña Julia V. Concepción Escanilla Lorenzo, sobre declaración en situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso interpuesto por doña Julia Victoria Concepción Escanilla Lorenzo contra la resolución de ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la anterior de dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete, que le declaró en situación de excedencia voluntaria, debemos declarar y declaramos que dichos acuerdos son ajustados a derecho, absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones contra ella deducidas en este proceso; sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.»

Madrid, 3 de noviembre de 1981.—El Director general, José María García Oyaregui.

29846

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1981, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se regula la acreditación de méritos de formación postgraduada por el sistema de residencia.

Ante la dificultad constantemente detectada por los Tribunales de Selección de Personal Facultativo de la Seguridad Social, con motivo de la numerosa casuística que incide en la acreditación de méritos y en particular en los que corresponden a los períodos de formación de postgraduados por el sistema de residencia, y con el fin de unificar todos estos documentos en uno solo expedido por el Instituto Nacional de la Salud,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Se concede un plazo de seis meses a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que todos los facultativos que se consideren incurso en dichas situaciones formulen solicitud de que se les otorgue el diploma acreditativo de su formación en la especialidad correspondiente.

Segundo.—A la solicitud deberán acompañar documento acreditativo del Centro en el que realizaron su formación, período de tiempo en que lo realizaron, y también de la especialidad, datos sobre los que se basará la decisión que se adopte.

Tercero.—A partir de la fecha que por la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud se establezca, una vez otorgados los diplomas a los peticionarios a los que se conceda este documento, no podrá valorarse ninguna otra documentación.

Madrid, 6 de noviembre de 1981.—El Director general, Gabriel González Navarro.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

29847

ORDEN de 24 de noviembre de 1981 por la que se prorroga el período de declaración de interés preferente de la Empresa «Piher Electrónica, Sociedad Anónima», en base al Real Decreto 1860/1981, de 3 de julio, por el que se modifica el Decreto 2593/1974, relativo al sector industrial de electrónica e informática.

Ilmo. Sr.: El Decreto 2593/1974, de 20 de julio, declaró de interés preferente al sector industrial dedicado a la fabricación de aparatos y equipos electrónicos y de sus componentes, al amparo de lo establecido en la Ley 152/1983, de 2 de diciembre, y el Decreto 2853/1984, de 8 de septiembre, que la desarrolla, estableciendo, además, la concesión de otros beneficios en el artículo 11.

La Empresa «Piher Electrónica, S. A.», fue declarada de interés preferente, por la Orden de este Ministerio de 30 de septiembre de 1975, y se le concedieron los beneficios fiscales, que establece la Ley 152/1983, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 7 de febrero de 1976.

«Piher Electrónica, S. A.», solicita una prórroga de los beneficios otorgados por el citado Decreto 2593/1974, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 1860/1981, de 3 de julio, por el que se fija la fecha del 31 de diciembre de 1982, para la terminación de sus proyectos.

Visto el programa y modificación del plan de inversiones presentado por la Empresa «Piher Electrónica, S. A.», el cual fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Electrónica e Informática de 6 de noviembre de 1981, procede resolver la solicitud presentada por la citada Sociedad para la prórroga de los beneficios otorgados por el citado Decreto 2593/1974.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Electrónica e Informática, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se prorroga el período de declaración de interés preferente de la Empresa «Piher Electrónica, S. A.», de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1860/1981, de 3 de julio, por el que se modifica el Decreto 2593/1974, de 20 de julio, relativo al sector industrial de electrónica e informática.

Segundo.—Esta declaración se entenderá aplicable a los planes de inversión aprobados por Resolución de la Dirección General de Electrónica e Informática de fecha 6 de noviembre de 1981, que deberán estar finalizados antes del 31 de diciembre de 1982.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1981.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Director general de Electrónica e Informática.